

Sesión No 1.906

celebrada el 7 de Noviembre de 1962

Se abre la Sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Ruiz; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Burgos, Cooper, Fernández, Maira, Prieto, Trancoso y Vinagre; el Jefe General señor Ibáñez, el Fiscal señor Villaruel y el Secretario de Actas, señor Reyes.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta No 1.905, celebrada el 31 de Octubre de 1962, y como no es observada durante la Sesión se da por aprobada.

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

<u>No accs.</u>	<u>Vendedores</u>	<u>Comprados</u>	<u>Clase</u>
1	Sergio Luejeros Roca	Claudio Trancoso F.	"D"

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones efectuadas del 30 de Octubre al 5 de Noviembre de 1962, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descuentadas al Público	80	991.359,07
Letras Descuentadas a/c Bienes		35.039,00
Letras Descuentadas en pago de Préstamos Warrants		231.594,44
Letras Descuentadas a la Industria Salitrea		74.997,01
Letras Descuentadas a la Cap.		215.287,90
Letras Descuentadas a/c líq. Cons. de Gas		28.331,69
Préstamos Warrants		45.000,00

Operaciones con el Público
Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión No 631, celebrada el 6 de Noviembre de 1962.

Operaciones de Descuento de Letras en Dólares cursadas al Fisco en conformidad al Art. 53 Ley 11.575, Resueltas por la Mesa de Acuerdo a la Autorización del Directorio en Sesión No 1.897

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 30 de Octubre al 6 de Noviembre de 1962, por un total de \$ 403.000.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 29 de Octubre al 3 de Noviembre de 1962, según el siguiente detalle:

Compra de cambios a plazo:

Prórrogas	\$ 27.305.000.-
Cancelaciones	4.814.000.-
Operaciones nuevas	4.091.000.-
Operaciones cursadas con ventas a futuro para cubrir importaciones que se prorrogan al 15-11-62	3.459.201,76
<u>Financiamiento de exportaciones:</u>	
operaciones nuevas	17.950.-
Prórrogas	110.000.-
Cancelaciones	111.075,31

Operaciones a Plazo en Moneda extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo

Prórrogas autorizadas por el Jefe General

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de las prórogas concedidas por el Jefe General a las letras descontadas al público, a los préstamos Warrants y a las estuampas de la Compañía de Comercio Agrícola entre el 31 de Octubre al 6 de Noviembre de 1962:

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

Fecha	No	Deudores	Cantidad	Vcto.	Prórroga	Saldo
30-10-62	79					
			3.000.-	27-10-62	26-11-62	2.750.-
31-10-62	620		3.000.-	30-10-62	28-11-62	2.000.-

Préstamos Warrants

No	Deudas	Monto	Vcto.	abono	Saldo	Uvo. Vcto.	Prod.
479		22.800.-	31-10-62		22.800.-	30-11-62	arroz
545		40.000.-	31-10-62	8.000	32.000.-	29-1-63	S. de Linaza
423		20.800.-	25-10-62	3.000	17.800.-	24-12-62	Brigo
384		20.000.-	4-10-62	15.000	5.000.-	3-12-62	Brigo
460		17.800.-	17-10-62		17.800.-	16-12-62	Brigo
457		13.695,19	8-10-62		13.695,19	7-12-62	Brigo
431		5.000.-	1-11-62		5.000.-	1-12-62	Brigo
351		23.250.-	1-11-62	5.000	18.250.-	1-12-62	Brigo
542		50.000.-	31-10-62	5.000	45.000.-	30-11-62	S. Maravilla
548		78.000.-	5-11-62	18.000	60.000.-	5-12-62	arroz
538		52.328,05	30-10-62	35.455,91	16.872,14	29-11-62	arroz

No	Deudor	Préstamos Warrants			Saldo	No. Veto.	Prod.
		Monto	Veto.	abono			
564		15.000. =	6.11.62	6° 3.000. =	6° 12.000. =	6.12.62	Maiz
499		60.896,15	2.11.62	39.763,56	21.132,59	1.1.63	cebada
558		25.075,84	6.11.62	10.075,84	15.000. -	6.12.62	arroz
383		32.887,62	4.11.62		32.887,62	4.12.62	Sem. trigo
396		16.500. -	2.11.62		16.500. -	27.11.62	trigo
490		84.000. -	5.11.62		84.000. -	5.12.62	Sem. Linaza

Compañía de Comercio Agrícola

Préstamos con letra		No	%/letra	(Trigo Nacional)	16°	Monto	Veto.	31.10.62	abono	16°	Monto	30-11.62
18	id	id	id	id	id	400.000. =	id	id	id	id	400.000. =	id
19	id	id	id	id	id	700.000. -	id	id	id	id	700.000. -	id
21	id	id	id	id	id	1.200.000. -	id	id	id	id	1.200.000. -	id
22	id	id	id	id	id	1.500.000. -	id	id	id	id	1.500.000. -	id
23	id	id	id	id	id	1.500.000. -	id	id	id	id	1.500.000. -	id
26	id	id	id	id	id	1.000.000. -	id	id	id	id	1.000.000. -	id
27	id	id	id	id	id	1.000.000. -	id	id	id	id	1.000.000. -	id
2	id	(40 levas. trigo)	id	id	id	500.000. -	id	id	id	id	500.000. -	id
3	id	id	id	id	id	500.000. -	id	id	id	id	500.000. -	id
5	id	id	id	id	id	1.041.273.94	id	id	id	id	1.041.273.94	id
7	id	id	id	id	id	667.396.85	id	id	id	id	667.396.85	id
8	id	id	id	id	id	719.986.32	id	id	id	id	719.986.32	id
9	id	id	id	id	id	673.308.84	id	id	id	id	673.308.84	id
10	id	id	id	id	id	758.872.87	id	id	id	id	758.872.87	id
12	id	id	id	id	id	1.467.740.97	id	id	id	id	1.467.740.97	id
13	id	id	id	id	id	636.559.56	id	id	id	id	636.559.56	id
14	id	id	id	id	id	743.328.68	id	id	id	id	743.328.68	id
15	id	id	id	id	id	304.296.87	id	id	id	id	304.296.87	id
16	id	id	id	id	id	684.625.19	id	id	id	id	684.625.19	id
18	id	id	id	id	id	144.140.62	id	id	id	id	144.140.62	id
19	id	id	id	id	id	818.825.91	id	id	id	id	818.825.91	id
21	id	id	id	id	id	1.506.733.76	id	id	id	id	1.506.733.76	id
22	id	id	id	id	id	824.423.50	id	id	id	id	824.423.50	id
23	id	id	id	id	id	810.945.77	id	id	id	id	810.945.77	id
26	id	id	id	id	id	707.560.02	id	id	id	id	707.560.02	id
1	id	(Vino)	id	id	id	200.000. -	id	id	id	id	200.000. =	id
3	id	id	id	id	id	272.000. -	id	id	id	id	272.000. =	id
29	id	(Trigo Nacional)	id	id	id	1.000.000. -	id	5.11.62	id	id	1.000.000. -	5.12.62

Compañías de la

No hubo préstamos en este período

Visaciones Ley N° 5.185

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 3 de noviembre de 1962, a L° 179.500. = .

Superintendencia de Bancos

Circulares. El Secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos circulares nos 650 y 651 del 31 de Octubre y 5 de noviembre del presente año, Carta Circular del 31 del mes pasado y Telegrama Circular de fecha 2 del actual, que se refieren, respectivamente, a "Excepciones en monedas extranjeras. Normas establecidas para su pago por la Ley N° 14.949". "Créditos en monedas extranjeras. Facilidades para el pago de los que afecten a deudores cuyas obligaciones no excedan a L\$ 2.000.", "Intereses adicionales de cargo a los deudores que solucionen sus obligaciones con pagarés fiscales en dólares de la emisión autorizada por el Decreto Supremo N° 4.461 del Ministerio de Hacienda" y "Casos en que los Bancos exigirán el certificado de Inscripción Colectoral mientras se dicta el Reglamento respectivo".

Operaciones de Cambio Litu

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 29 de Octubre al 3 de noviembre de 1962, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio litu, habiéndose producido ingresos por un total de L\$ 7.230.434,38 y egresos por L\$ 16.595.022,18. Las compras en este período alcanzaron a L\$ 3.554.266,09 y las ventas a L\$ 2.953.731,59.

Saldo Responsables L\$ al 27-10-62

18.073.916.04

Ingresos

Compras: Litu (Costos de producción)	L\$	890.591.93	
Bcos. (234 p. 1°)		996.32	
Fisco (Gros Ptas. Reconstrucción)		2.590.379.43	
Varios		72.298.41	
Sub. Total	L\$	3.554.266,09	
Con pago de obligaciones con Bco. Central		1.552.038,57	
Dep. Bcos. Aetas y del Estado y otros de terceros		2.123.965,09	
Otros ingresos		164,63	L\$ 7.230.434,38
			L\$ 25.304.350,42

Egresos

Ventas: Bancos (Cobertura Importaciones y Com. Int.)	L\$	2.952.735,24	
Bancos (Cir. 184)		996,32	
Sub. Total	L\$	2.953.731,59	
Amortización de créditos externos		5.500.000. -	
Cancelación Letras descontadas en el exterior		5.000.000. -	
Gros Bco. Aetas y del Estado y otros de terceros		2.311.209,85	
Gros del Fisco y Caja Amortización		528.060. -	
Gastos Generales		1.168,24	
Otros egresos		300.852,50	L\$ 16.595.022,18
			L\$ 8.709.328,24
Saldo Responsables en L\$ al 3-11-62			L\$ 8.709.328,24
Saldo Responsables en L\$ Ptas. p. la Reconstr.			L\$ 0
			L\$ 8.709.328,24

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Cap

Operac. nuevas	US\$ 1.070.000. =		Rs° 1.122.430. =
Saldo al 3-11-62		US\$ 1.070.000. =	Rs° 1.122.430. =
<u>Deutsche Sudamerikanische Bank</u>			
Saldo al 27-10-62	US\$ 1.000.000. =	US\$ 1.000.000. =	Rs° 1.049.000. =
Saldo al 3-11-62			Rs° 1.049.000. =
<u>Banco del Estado de Chile</u>			
Saldo al 27-10-62	US\$ 700.000. =		Rs° 734.300. =
Saldo al 3-11-62		US\$ 700.000. =	Rs° 734.300. =
<u>Banco Francis e Italiano</u>			
Saldo al 27-10-62	US\$ 1.500.000. =		Rs° 1.573.500. =
Saldo al 3-11-62		US\$ 1.500.000. =	Rs° 1.573.500. =
<u>Bancos (Concaje)</u>			
Saldo al 27-10-62	US\$ 30.578.000. =		Rs° 32.076.322. =
Operac. canceladas	723.000. =		758.427. =
Saldo al 3-11-62		US\$ 29.855.000. =	Rs° 31.317.895. =
		US\$ 34.125.000. =	Rs° 35.797.125. =

cta. Conversión No 1

		Saldo al 27-10-62		US\$ 134.538.192.43
<u>Compras</u>				
Varios	Rs° 1.053	US\$ 1.250. =		
Bess. Inefectivas	1.051	3.600. =		
		US\$ 4.850. =		4.850. =
				US\$ 134.543.042.43
<u>Ventas</u>				
Bess. Vent. Futuro	1.051	US\$ 2.061.981,32		
Bess. Pags Oblig.	0.051	12.273,26		
		US\$ 2.074.254,58		US\$ 2.074.254,58
				US\$ 132.468.787,85
			Saldo al 3-11-62	

Compras de Cambios

enero	US\$ 21.520.000. =
Febrero	33.219.000. =
Marzo	54.661.000. =
Abril	27.865.000. =
Mayo	37.170.000. =
Junio	40.540.000. =
	214.975.000. =

Ventas de Cambios (x)

US\$ 6.606.000. =
14.357.000. =
26.776.000. =
41.660.000. =
38.256.000. =
37.911.000. =
165.566.000. =

<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios (X)</u>	
	US\$ 214.975.000.-		US\$ 165.566.000.-
<u>Julio</u>	29.962.000.-		37.709.000.-
<u>Agosto</u>	25.829.000.-		37.567.000.-
<u>Septiembre</u>			
De. Cir. 140 p. 13	2.618.000.-	Res. Cir. 183	26.000.-
Efectivas	9.892.000.-	De. Cir. 184	2.059.000.-
Res. Plazo	100.000.-	Res. Pag. Oblig.	874.000.-
Conv. 203 Ft. Recamb.	5.388.000.-	Res. bt. Fut.	11.938.000.-
Ret. Exp. Cuba	226.000.-	Efectivas	5.917.000.-
		Varios	1.154.000.-
		Res. Cir. 143	5.000.-
	18.224.000.-	Imp. Aq. Cuba	226.000.-
<u>Octubre</u>			22.199.000.-
Ret. Exp. Cuba	676.000.-	Cir. 143 p. 2	11.000.-
Cir. 140	450.000.-	Cir. 184	174.000.-
Res. Plazo	64.000.-	Efectivas	922.000.-
Efectivas	2.537.000.-	Res. p. Oblig.	419.000.-
Varios contado	1.000.-	Varios	946.000.-
Conv. y Canje	589.000.-	Res. bt. Fut.	20.248.000.-
Cir. 233	23.097.000.-	Imp. Aq. Cuba	935.000.-
	27.414.000.-		23.655.000.-
<u>Noviembre (2-3)</u>			
Efectivas	2.000.-	Res. bt. Fut.	610.000.-
	2.000.-	Res. Pq. Oblig.	12.000.-
	US\$ 316.406.000.-		622.000.-
			US\$ 287.318.000.-

(X) Excluidas las Operaciones de conversión y canje
Etc. Conversión 11-8

<u>Compras</u>		<u>Ventas</u>	
Cir. 234 p. 1	US\$ 32.646,82	Cir. 184	US\$ 32.646,82
Varios contado	955.565,77	Res. Efectivas	1.885.000.-
Res. Plazo	17.950.-	Res. P. Oblig.	59.140,55
	US\$ 1.006.162,59	Varios Efectivas	67.652,84
			US\$ 2.044.470,21
		Saldo al 27-10-62	US\$ 23.254.173,80
			US\$ 24.260.336,39
		Saldo al 3.11.62	US\$ 22.215.266,18

	<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios</u>	
<u>Detalle</u>				
Ret. exp. Cuba	US\$	259.000.00	Lire. 184	US\$ 360.000.00
Re. Lire. 234 p. 1		618.000.00	Re. Efectivas	3.844.000.00
Fisco Contado		9.928.000.00	Re. p. Oblig.	41.000.00
Varios Contado		16.437.000.00	Var. Efectivas	144.000.00
Rees. Plazo		18.000.00		
	<u>US\$</u>	<u>27.260.000.00</u>	<u>US\$</u>	<u>4.389.000.00</u>
		US\$ 27.260.000.00		US\$ 4.389.000.00
<u>Noviembre</u>				
Lire. 234 p. 1	US\$	11.000.00	Lire. 184	US\$ 10.000.00
Varios Contado		510.000.00	Re. Efectivas	505.000.00
	<u>US\$</u>	<u>521.000.00</u>	Rees. p. Oblig.	53.000.00
		US\$ 521.000.00	Var. Efectivas	12.000.00
				580.000.00
			<u>US\$</u>	<u>580.000.00</u>
				US\$ 4.969.000.00

El Gerente General da cuenta que al 6 de Noviembre de 1962, la sobrecompra de dólares americanos alcanzaba a US\$ 131.838.556.00. Habíendose emitido por este concepto la suma de L^o 138.339.376,23. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 6.700.000.00; el total está formado por US\$ 3.800.000.00 de propiedad de los Bancos; US\$ 500.000.00 del Fisco y US\$ 6.700.000.00 de otros compromisos, quedando un saldo negativo de US\$ 4.300.000.00 a lo que hay que rebajar el equivalente en otras monedas de US\$ 400.000.00 depositadas en corresponsales en el exterior, lo que da un saldo efectivamente en contra de US\$ 3.900.000.00.

Cabe señalar, continúa el señor Ibáñez, que en el día de mañana se abonará la cantidad de US\$ 6.000.000.00 provenientes del descuento de letras en Bancos particulares norteamericanos.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 3 de Noviembre de 1962, el total de estas últimas ascendían a L^o 366.058.000.00 y la de billetes y monedas a L^o 223.228.000.00.

Société de Banques Suisses. Manifiesta el Gerente General que, como saben los señores Directores, el Banco suscribió un contrato de crédito con un Consorcio de Bancos Suizos para financiar la importación de bienes de capital de dicho país por Fr. S. 20.000.000.00.

Agrega el señor Ibáñez que este crédito lo manejará la Société de Banque Suisse de Zurich, la que se hará cargo de la Secretaría del mencionado Consorcio, como asimismo de todo lo relacionado con este crédito ante el Banco Central. Por tal motivo, continúa el Gerente General, y a fin de facilitar al máximo el buen desenvolvimiento de las operaciones que se efectúen con cargo a este crédito, se solicita la correspondiente autorización para designar como corres-

Corresponsales en el Exterior

General del Banco a la Société de Banque Suisse de Zurich y abrir cuenta corriente en dicha Institución.

Con mérito de lo expuesto el Directorio acuerda designar como corresponsal del Banco a la Société de Banque Suisse de Zurich.

Se deja constancia que la Société de Banque Suisse se hará cargo de la Secretaría del Consorcio de Bancos Suizos que otorgará créditos por Fr. S. 20.000.000. y que por consiguiente las operaciones correspondientes se efectuarán por su intermedio.

A los acuerdos anteriores concurren los nueve señores Directores asistentes a esta Sesión, de los cuales dos son representantes fiscales.

Compañía de Comercio Agrícola

Financiamiento de compras de vino. - Da cuenta el frente General de una carta enviada por la Compañía de Comercio Agrícola en la que solicita una línea de crédito por la cantidad de L^o 2.000.000. - que se destinaria a atender el poder comprador de vinos a través de [redacted]. Señala el señor Flañey que por acuerdos anteriores del Directorio la CCA y [redacted] cuentan con líneas de crédito por un total de L^o 4.500.000. - cuyos márgenes, a la fecha, se han ocupado en su totalidad. A su vez, continúa, [redacted] ha comprado vinos por un total aproximado de L^o 6.590.000. - que corresponden a 1.626.250 arrobas y los recursos solicitados serian destinados por CCA a la compra de partidas de vinos en la zona Sur del país, por una cantidad aproximada de 200.000 arrobas.

Expresa, por último, el señor Flañey, que de aprobarse esta solicitud, estos organismos dispondrían de líneas de crédito en el Banco por un total de L^o 6.500.000. - con lo cual creen que podrán desenvolverse sin necesidad de mayores recursos.

Con mérito de lo expuesto el Directorio resuelve ampliar en L^o 2.000.000. las líneas de crédito concedidas a la Compañía de Comercio Agrícola y a [redacted]

en Sesiones Nos. 1.863 y 1.896 de 27 de Diciembre de 1961 y 22 de Agosto ppdo., cuyos márgenes por un total de L^o 4.500.000. - fueron consolidados por acuerdo adoptado en Sesión No. 1.898, de 5 de Septiembre último.

Como consecuencia de lo anterior, el nuevo margen por un total de L^o 6.500.000. - podrá operarse indistintamente en forma de préstamos directos a CCA a 180 días y al 3% de interés anual o mediante el descuento de letras que presenten los productores a cargo de [redacted] por plazos que no excedan de 180 días y al interés del 15% anual.

Con cargo a dicho margen el Directorio da su aprobación a un préstamo por L^o 2.000.000. - solicitado por la Compañía de Comercio Agrícola que ha sido autorizado por Decreto No. 4239 del Ministerio de Hacienda de 2 de Octubre de 1962 y que se destinará a la atención del poder comprador de vinos a través de [redacted] particularmente en la zona Sur del país, en las condiciones de plazo de interés señalados anteriormente para los préstamos directos a CCA.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos

Reembolsos pago art. 75, Ley N° 8569. - El señor Ibañez informa que se ha recibido una carta de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos en que solicita del Banco le reembolse la suma de L° 36.902,48 que corresponde a pagos efectuados por su cuenta durante el periodo comprendido entre el 1° de Mayo de 1961 y el 30 de Abril de 1962, provenientes de indemnizaciones por años de servicio y mayores desembolsos en el pago de jubilaciones que, en conformidad con el artículo 75 de la Ley 8569, son de cargo del empleador. De esta suma, continúa el Gerente General, L° 34.159,64 corresponden a capital, a la que se agrega el 6% de interés devengado desde el 1° de Mayo de 1961 al 30 de Noviembre de 1962, que asciende a L° 2.920,56, habiéndose rebajado la suma de L° 177,72, que corresponde a un reembolso efectuado por la Caja Bancaria de Pensiones.

Con mérito de lo expuesto el Directorio acuerda reembolsar a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los empleados del Banco Central de Chile la suma de L° 36.902,48, cantidad que corresponde a pagos por un total de L° 34.159,64 que ha efectuado por cuenta del Banco durante el periodo comprendido entre el 1° de Mayo de 1961 y el 30 de Abril de 1962, provenientes de indemnizaciones y mayores desembolsos en el pago de jubilaciones y que en conformidad con el art. 65 de la Ley N° 8569 son de cargo de esta Institución. A esta suma se ha agregado la cantidad de L° 2.920,56 por concepto de intereses del 6% sobre la referida cantidad hasta el 30 de Noviembre del presente año. Al total de L° 37.080,20 se ha rebajado la suma de L° 177,72 correspondiente a un reembolso efectuado por la Caja Bancaria de Pensiones, de la indemnización por años de servicios que se le habría pagado al señor Mario Condreau, ascendente a L° 169,37 más los intereses del 6% devengados sobre esta cantidad desde el 30 de Febrero al 30 de Noviembre del presente año.

Créditos al Fisco

Aporte Asociación Internacional de Fomento, Ley N° 14.499. - Expresa el Gerente General que, como saben los señores Directores, Chile es miembro de la Asociación Internacional de Fomento y debe aportar en total la cantidad de US\$ 3.530.000. de la cual el 10%, debe enterarse en oro o monedas convertibles y el 90%, en moneda corriente.

Señala el señor Ibañez, que los aportes en moneda corriente quedan depositados en el Banco Central a la orden de la mencionada Asociación. Hace presente el Gerente General que el aporte de nuestro país debe realizarse en 5 cuotas, 2 de las cuales ya han sido efectuadas y que corresponde por lo tanto, enterar la 3ª por US\$ 44.125. y L° 666.534,60 equivalentes de US\$ 635.400. que deberán cancelarse en los próximos días.

El Tesorero General de la República ha solicitado que el Banco Central conceda un préstamo al Fisco sólo para el pago de la cuota en moneda corriente, a 120 días plazo, en conformidad a la autorización que establece la Ley N° 14.499, en razón de que el aporte en moneda extranjera lo efectuará con sus propios recursos. El Decreto que autoriza al Tesorero para contratar estos crédi-

tos se encuentra en trámite en la Contraloría.

Al señor Benítez desea saber qué beneficios reporta al país su participación en esta Asociación.

Al señor Ruiz expresa que la Asociación Internacional de Fomento ha concedido importantes préstamos al Gobierno de Chile para la realización de su plan caminero, la ejecución de obras sanitarias, como asimismo, a empresas privadas tales como Larozzi y Cuantos Blancos, que son de indudable interés para el desenvolvimiento de la economía nacional y que esta es una inversión de pequeño monto del Gobierno de Chile, en comparación a los importantes beneficios que reporta al país.

Hace presente el Vice Presidente que, como lo ha mencionado el señor Ibáñez, el crédito que solicita el Fisco es sólo nominal por cuanto estos recursos quedan depositados en una cuenta en el Banco Central y la Asociación puede girarlos sólo cuando los necesita.

Con atención a los antecedentes expuestos el Directorio acuerda conceder al Fisco, al plazo de 120 días y al interés del 6% anual, un crédito por \$ 666.534.6 con el objeto de habilitarlo para pagar la 3ra. cuota de suscripción de capital que debe pagarse en moneda corriente, por el equivalente de \$ 635.400. correspondiente al aporte de Chile a la Asociación Internacional de Fomento cuyo vencimiento es el 8 del mes en curso.

Se deja constancia que el aporte en dólares que debe efectuar el Gobierno de Chile en la fecha señalada, ascendente a \$ 44.125., lo hará el Fisco con sus propios recursos.

Personal

Hace presente el señor Ibáñez que la Buesa, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas en Sesión No. 1.893, de 25 de Julio del presente año, ha designado a don Alberto Saltra Faribaldi para ocupar uno de los tres cargos creados en dicha oportunidad para la planta del Departamento de Estudios. Al señor Saltra será contratado por un período de prueba de seis meses, con una renta mensual de \$ 297,36, que corresponde a la del grado 7-1 del escalafón y al último grado en el Departamento de Estudios.

Hace presente el Jefe General que el Jefe del Departamento de Estudios, don Jorge Marshall, ha recomendado la contratación del señor Saltra y hecho presente que se trata de un alumno destacado de la Escuela de Economía de la Universidad de Chile que terminará sus estudios en los próximos meses y que ocupa actualmente la ayudantía en la Cátedra de Banca Monetaria, posición que ganó en concurso y que, por otra parte, posee excelentes condiciones de carácter, por lo cual promete ser un funcionario muy eficiente.

Al señor Maiza manifiesta que el señor Saltra fue alumno del Instituto Nacional y, por informaciones que ha tenido, se trata de uno de los alumnos más brillantes, inteligentes y capaces que ha pasado por dicho establecimiento.

educacional; agrega el señor Director que las situaciones que ha logrado en la Universidad se deben exclusivamente a su esfuerzo, por cuanto se trata de una persona totalmente independiente.

Con mérito de lo expuesto, el Directorio toma nota que la Mesa, en uso de la facultad que le fué conferida en Sesión n.º 1.893, de 25 de Julio de 1962, ha designado a don Alberto Balsa Jaribaldi, quien ocupará la última plaza que queda por proveer de los tres cargos creados en dicha oportunidad para la planta del Departamento de Estudios.

Al señor Balsa será contratado por un período de prueba de seis meses y con una renta mensual de \$ 297.36, que corresponde a la del grado 7-1 del escalafón.

Al señor Ibáñez manifiesta que hoy debe reunirse la Comisión Especial a que se refiere el n.º 4 del artículo 22º de los Estatutos del Banco, con el objeto de calificar los antecedentes enviados por los Sindicatos que desean participar en esta elección, asignarles el número de votos a que cada cual tiene derecho y fijar la fecha del escrutinio.

Acuerda el Gerente General que en Sesión n.º 1.901, de 3 de Octubre último, el Directorio designó, por unanimidad, a don Manuel Pulnes para que integrara dicha Comisión, pero este Director, por razones de salud, no podrá asistir a la reunión que ha indicado. Por tal motivo, continúa el señor Ibáñez, será necesario designar en la presente Sesión a otro de los señores Directores para que integre la referida Comisión en calidad de reemplazante del señor Pulnes y la Mesa se permite proponer el nombramiento de don Claudio Erenoso.

El Directorio, por unanimidad, acuerda designar a don Claudio Erenoso Fernández, para que, en calidad de reemplazante del Director don Manuel Pulnes, nombrado para estos efectos en Sesión n.º 1.901, celebrada el 3 de Octubre de 1962, integre la Comisión Especial a que se refiere el n.º 4 del artículo 22º de los Estatutos del Banco Central, que la componen, además, el Presidente y el Fiscal de la Institución.

Al señor Vinagre desea referirse a la situación de verdadera asfixia crediticia que existe en estos momentos y manifiesta que es indispensable que se adopten medidas oportunas a fin de evitar un verdadero descalabro que se producirá si no se actúa en forma inmediata.

Al Vice Presidente manifiesta que una de las medidas que ya se han adoptado por el Directorio es la que se refiere a la autorización para que el Banco cumpla, con pacto de retroventa, hasta el 48% de los pagarés dólares que suscriban los Bancos en conformidad a la Ley n.º 14.949 y Decreto de Hacienda n.º 4.401, con lo cual los Bancos dispondrán de recursos para solucionar, en parte, los problemas crediticios que afectan a la producción.

Agrega el señor Ruiz, que se ha convenido con la Caja de Amortización un mecanismo que hace posible que este sistema opere tan pronto

Relección de Director Representante de Empleados y Obreros

Situación Crediticia

como los Bancos presenten una copia de la lista de los deudores que se acogerían a la suscripción de pagarés, cuyo original debe recibir la Caja.

El señor Vinagre hace presente que la confección de estas listas es muy lenta y que, mientras tanto, las industrias, a pesar de estar produciendo en forma normal, no han podido atender el pago de sus compromisos y que, incluso, se están protestando cheques de firmas que siempre han cumplido puntualmente sus obligaciones.

El señor Prieto desea saber si se podría arbitrar un sistema que permitiera adelantar a los Bancos estos recursos mientras reúnen los antecedentes necesarios para confeccionar las listas de sus deudores.

El señor Maira es de opinión que, en tanto se resuelve esta situación, podría autorizarse el redescuento en el Banco Central de letras cuyo origen sea la producción y distribución de productos.

El señor Vinagre manifiesta que esta situación de apremio se solucionaría si el Fisco pagara oportunamente sus obligaciones con los proveedores y contratistas y que, aún cuando se dice que está al día en sus pagos, ocurre que los cheques correspondientes se extienden después que los beneficiarios han sufrido una tramitación de 3 meses o más.

El señor Maira insiste en que se podría autorizar en forma transitoria y en casos calificados, el redescuento a los Bancos.

El señor Fernández expresa su conformidad con lo manifestado por el señor Vinagre y cree que no debe recurrirse a paliativos, puesto que la solución por conducto regular está en que el Fisco cancele oportunamente sus obligaciones.

El señor Prieto hace presente que existen impedimentos burocráticos y tramitaciones en la Contraloría que no permiten el despacho oportuno de estos pagos.

El señor Osentz desea saber si existe alguna disposición legal que impida acceder a lo propuesto por el señor Maira.

El señor Quij manifiesta que el único problema es que el Director ya acordó la compra de pagarés por un monto inicial de \$ 12.000.000. - que equivalen, aproximadamente, a \$ 17.000.000. - y que en las condiciones actuales le parece peligroso agregar nuevas emisiones del Banco.

El señor Maira hace presente que la emisión de \$ 17.000.000. - no se ha producido todavía, por lo que podrían efectuarse redescuentos que se irían cancelando con el producto de los fondos que las empresas bancarias reciban, provenientes de la compra de los pagarés dólares.

El señor Quij manifiesta que comparte la proposición formulada por el Director señor Prieto en el sentido de otorgar anticipos a los Bancos a cuenta de la adquisición de pagarés y que cree que esta solución es más conveniente que la que se obtendría por la vía del redescuento, que resulta más complicada.

El señor Vinagre hace presente que desde el 15 de Octubre, fecha desde la cual rige el nuevo tipo de cambio, se han producido recargos de importancia en los precios sin que haya habido un aumento de la emisión.

El señor Quij, manifiesta que, justamente, el objetivo que se tuvo en vista al acordar la compra de los pagarés fue proveer de fondos a los Bancos y que mientras este sistema comienza a operar, se buscaría una fórmula para concederles anticipos. Sugiere el Vice Presidente que se podría facultar a la Mesa para convenir con los Bancos la forma en que estos anticipos serían otorgados.

Señala el señor Quij que, por otra parte, el problema de los pagos fiscales está también sujeto a la suscripción de pagarés y cree que esto será solucionado en breve plazo.

El señor Cooper expresa que es urgente encontrar una solución, porque de otro modo los industriales no podrán recibir a fines de mes el producto de las liquidaciones de sus distribuidores.

El señor Maira recuerda que en la última Sesión hizo presente la situación que existía en el Banco del Estado frente al estancamiento de créditos y que, en dicha oportunidad, se le aseguró que el citado Banco se encontraba al día en sus colocaciones y que, con respecto a Provincias, estaba operando en base al 100% de la recuperación. Con cambio, continúa el señor Director, el gerente general de dicho Banco le ha expresado que sólo se está operando con el 50% de recuperación.

El señor Quij interviene para manifestar su extrañeza ante esta aseveración, por cuanto el gerente de la mencionada Institución le ha dicho que su Banco está actuando conforme al acuerdo a que se llegó en una reunión celebrada la semana pasada.

El señor Maira señala el hecho de que en Coelemu el Banco del Estado tiene totalmente paralizadas sus operaciones desde hace 25 días, por lo que considera que estas informaciones contradictorias sólo inducen a formular un concepto diferente de la realidad.

El señor Ibáñez estima necesario dar una explicación sobre este punto. Expresa que el Banco del Estado, al igual que otras Instituciones bancarias, fijan cuotas o márgenes a sus Agentes y que aún cuando se les ordena que operen por el total de la recuperación, primero procuran reducir el monto en que se han excedido sobre las cuotas fijadas.

El señor Maira manifiesta que en aquellos lugares donde no existe otra Institución bancaria que el Banco del Estado, es un verdadero desastre y que, por lo demás, las cuotas son fijadas a aquellas oficinas situadas en las cabeceras de Provincia y el resto queda sin recursos.

El señor Cooper manifiesta que cree que es efectivo que el Banco del Estado ha impartido instrucciones para operar por el 100% de la recupera-

sión, pero que ésta es demasiado lenta en las Provincias agrícolas donde se han otorgado créditos de consolidación.

Lo anterior es corroborado por el Director señor Prieto, en lo que respecta a la Provincia de Cautín.

El Vice Presidente expresa que conversará con el Presidente y con el Gerente General del Banco del Estado para hacerles presente las observaciones que sobre la materia se han esbozado en este Directorio.

El señor Maira solicita que para la próxima reunión, se traiga una información exacta acerca de la realidad de esta situación.

Con relación con la situación crediticia actual el señor Quij, expresa que desea referirse a la alarma que ha provocado el alza del dólar de corredores.

Hace presente que es preciso comprender que una expansión crediticia exagerada hará que ambas áreas tomen el nivel que les corresponda y que no sería posible evitar su alza si se aumenta considerablemente la emisión.

El señor Cooper estima que este nivel puede mantenerse restringiendo aún más las importaciones.

El señor Quij hace presente al señor Director que en cada oportunidad se ha revisado y eliminado una serie de artículos de la lista de importación permitida y que estima que ya son muy pocos los ítems que pueden quedar al margen de dicha lista sin causar trastornos a la producción.

El señor Binagre concuerda con lo expresado por el Vice Presidente y manifiesta que sería contraproducente el hecho que, por mantener una paridad artificial, se sacrifique la producción del país.

El señor Quij manifiesta que el ideal es adoptar una posición intermedia que no ocasiona una limitación de la producción ni tampoco una presión exagerada sobre el mercado cambiario.

Señala el Vice Presidente que una política de dinero fácil es incompatible con el mantenimiento de un cambio fijo o bajo, pero que concuerda en que no es posible exagerar en otro sentido con una política restrictiva. Hace presente el señor Quij que en todo caso, la Mesa en virtud de las facultades que tiene y que ahora se le otorgarían, estudiará la fórmula que permita conciliar estos dos aspectos.

El señor Prieto manifiesta que el efecto psicológico que ha provocado esta alza exagerada en el área de corredores es pernicioso y que teme que ello pueda arrastrar al dólar del mercado libre bancario. Por esta razón, continúa el señor Director, estima que debería controlarse de algún modo el mercado de corredores a fin de evitar el alza que podría ocurrir en el mercado bancario. No de parecer el señor Prieto que el precio exagerado a que ha lle-

gado en estos días el dólar de corredores se debe a que los importadores, con el fin de formar stocks, están cubriendo parte de sus operaciones con dólares de este mercado.

El señor Maira expresa que convendría buscar una manera de disminuir las posibilidades de que en dicho mercado se produzcan utilidades exageradas por diferencia de cambios y que, si es necesario, se llegue a la limitación de las firmas autorizadas para operar.

El señor Quij, manifiesta que el Comité Ejecutivo agradecerá todas las insinuaciones que se le formulen con respecto a mercaderías que puedan suprimirse en la lista de importaciones permitidas y que en lo que respecta al mercado de corredores, el Comité tiene en estudio diversas medidas que se adoptarán a corto plazo.

Con mérito de lo expuesto, el Directorio faculta a la Mesa para convenir con las empresas bancarias la concesión de anticipos a cuenta de las compras con pacto de retroventa que el Banco les efectuará en conformidad al acuerdo adoptado en Sesión No 1.905 del 31 de Octubre de 1962, de hasta el 48% de los pagarés dólares que suscriban por cuenta de sus deudores de la emisión de \$ 25.000.000. autorizada por la Ley No 14.949 y el Decreto de Hacienda No 4.401.

Se levanta la Sesión a las 16 horas.

Beritez
Prand
Burgos
Cospes
Fernández
Maira
Prieto
Tronesso
Vinagre

Quij
Hobbes
Villarboel

[Handwritten signatures and initials]
Humberto
Eduardo Braun
Eduardo Braun
Juan A. Sanguinetti
Ramon Villalba
Ramon Sanguinetti
Ramon Sanguinetti

2016-6

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]